



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

Toluca, Méx., 23 de abril de 2015  
203F 80000-UI-109/2015

C. XXXXXXXXXX  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública presentada el ocho de abril del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00076/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"SOLICITO UNA PLATICA INFORMATIVA SOBRE LAS PRESTACIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS COMO USUARIOS DEL ISEMMYM, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO."* (SIC).

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUDA DE LA INFORMACIÓN**

*"SOY RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE BICENTENARIO (TEXCOCO, EDO MEX) EL CUAL DE CREACION RECIENTE Y LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS REQUIEREN INFORMACION DE LAS PRESTACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SOMOS SUJETOS POR PARTE DEL ISSEMYM, ACUDI A LAS OFICINAS DE ISSEMYM DE TEXCOCO UBICADAS EN CALLEJON DEL VOLADOR, BARRIO SAN JUANITO, TEXCOCO Y ME INFORMARON QUE ELLOS NO OFRECEN PLATICAS INFORMATIVAS DE ESTE TIPO, POR LO QUE DEBIA ACUDIR A UNA INSTANCIA SUPERIOR."* (SIC).

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Una vez analizada su solicitud de información y de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se hace de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se refiere al derecho de acceso a la información pública documentada que se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados; en este sentido para solicitar pláticas informativas referentes a prestaciones, obligaciones y derechos de este Instituto, podrá realizar su petición por la vía administrativa, por lo que se sugiere que mediante oficio dirigido a la Titular de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social de este organismo auxiliar, requiera el apoyo para tal efecto.

No omito señalar, que las prestaciones a que tienen derecho los servidores públicos afiliados al ISSEMyM, se encuentran establecidas en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en el Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así





**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

como en la demás normatividad que regula el marco jurídico de actuación de este Instituto, el cual podrá consultar en el Portal de Información Pública de Oficio (Ipomex) en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/marcoJuridico.web>

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRA. ALMA ROSA GÓNZALEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

C.c.p. 00076/ISSEM YM/IP/2015  
ARGO/KACM/GRMR

